



Resolución Gerencial Regional

Nº 061-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 22 de mayo de 2015

VISTOS:

El Oficio N° 001-2015-GRA/GRTPE-CEE de fecha 22 de mayo, remitido por la Comisión Especial de Evaluación para la contratación por Servicios Personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación de personal para la Administración Pública en la condición de servidor contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 se efectúa obligatoriamente mediante concurso público, el mismo que debe llevarse a cabo previo proceso de selección de personal.

Que, a efecto de ejecutarse el proceso señalado en el considerando precedente, es necesario contar con los lineamientos necesarios para llevar a cabo la calificación y selección de los participantes del concurso público a ser instaurado para tal fin; lineamientos a los que deberán sujetarse los miembros de la Comisión Evaluadora, así como todos los participantes, dando por consiguiente un trato igualitario a los mismos, que permita lograr un proceso de selección transparente.

Que, estando a lo ordenado en la Resolución Gerencial Regional N° 055-2015-GRA/GRTPE, la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación por Servicios Personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, ha cumplido con elaborar las Bases para la ejecución del presente proceso de selección N° 002-2015-GRA/GRTPE a efecto de realizar la convocatoria correspondiente, poniéndolas a través del oficio de Vistos a consideración de este Despacho para su respectiva aprobación;

Que, dichas Bases han sido elaboradas en observancia del Dec. Leg. N° 276, su Reglamento, Ley N° 30281, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2014 y los documentos de gestión de la entidad, por lo que, debe procederse a su respectiva aprobación;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 002-2015-GRA/GRTPE para la Contratación por Servicios Personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 para cuatro plazas de: Director de Programa Sectorial I – El Pedregal,





Resolución Gerencial Regional

Nº 061-2015-GRA/GRTPE

Técnico Administrativo III – El Pedregal, Trabajador de Servicios III – Arequipa y
Director de Sistema Administrativo I – Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Especial de Evaluación constituida por Resolución Gerencial Regional N° 055-2015-GRA/GRTPE proceda en estricta observancia de las Bases que son materia de aprobación, y observe su debido cumplimiento en todas las etapas del concurso a llevarse a cabo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración proporcione los recursos necesarios y brinde las facilidades del caso a la Comisión Especial de Evaluación constituida por Resolución Gerencial Regional N° 055-2015-GRA/GRTPE a efecto de dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Alleg. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO